

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

14516 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que hace pública el otorgamiento de una concesión a la empresa Barcelona Nautic Center, Sociedad Limitada, para la ocupación de una superficie en el muelle Llevant del puerto de Barcelona.*

El Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el día 29 de abril del presente año, de conformidad con la propuesta de la Dirección y con las funciones que le atribuye el artículo 30.5.n) del Real decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó por unanimidad otorgar a la empresa Barcelona Nautic Center, sociedad limitada, una concesión administrativa destinada a la construcción, mantenimiento, reparación y venta de embarcaciones y buques, con sujeción a su pliego de condiciones.

Sus características principales son:

Ámbito espacial: 9.300,09 m² en el muelle Llevant y una lámina de agua de 793,28 m², colindante a la anterior.

Plazo: 22 años, prorrogable.

Tasas (2015): De ocupación: 68.180,02 euros. De actividad: el mayor de los siguientes conceptos: 20% de la tasa de ocupación, 1'5% de la cifra de negocio.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Barcelona, 5 de mayo de 2015.- El Presidente, Sixte Cambra.

ID: A150019689-1